ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023

En Calomarde, siendo las veintiuna horas del día 23 de junio de 2023 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodolfo Andrés Hernández Barrera, y con asistencia de los Sres. Concejales D. Sergio Arlandis Pérez y D. Francisco Belda García, asistidos de la Secretaria Dña. Montserrat Domingo Sanfeliu.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, tres de los tres miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 17 de junio de 2023.

2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros presentes en la sesión acuerda prestar su aprobación a la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Esta Alcaldía, siendo necesario proceder a establecer, mediante Acuerdo Plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que deba celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

Considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses previsto en los artículos 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Establecer la celebración de las sesiones ordinarias una dentro de cada trimestre del año siempre que se pueda en viernes y a la hora convenida. Se sigue con el régimen establecido de cobro de dietas por sesión plenaria de 150 euros para la alcaldía y de 100 euros para los concejales.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Acto seguido, se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, previa deliberación, acuerda prestar su aprobación a la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Esta Alcaldía, debiendo procederse a la constitución de la **Comisión Especial de Cuentas** de este Ayuntamiento, por ser preceptiva su creación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.1 c) de la Ley de Administración Local de Aragón, y Considerando que, con arreglo al artículo 38 ROF, en relación con su artículo 127, el régimen de la Comisión Especial de Cuentas es el mismo que el de las demás Comisiones Informativas. Considerando, según lo previsto en el art. 34.2 de la Ley de Administración Local de Aragón que la Comisión Especial de Cuentas deberá estar integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, siendo el

MONTSERRAT DOMINGO SANFELIU (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 13/07/2023
HASH: 7d7873638457 9b31baecd67117 6341e0

RODOLFO ANDRES HERNÁNDEZ BARRERA (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 13/07/2023
HASH: 2bcda49ba98e69764f39adcf20780973

Cód. Validación: 934CEKHLYQAQXNML2RND2SYEK
Verificación: https://calomarde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Alcalde, su Presidente nato Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con la composición, atribuciones y competencias que se señalan a continuación:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMPOSICIÓN:
2 miembros del Partido Popular
. Rodolfo Andrés Hernández Barrera
. Sergio Arlandis Pérez
1 miembro del PAR
. Francisco Belda García

ÁREA COMPETENCIAL

Examen, estudio e informe de las cuentas presupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, en especial, la Cuenta General.

FUNCIONES:
1. La Comisión Especial de Cuentas se reunirá necesariamente antes del 1 de junio de cada año para examinar las cuentas generales de la Corporación, que se acompañarán de los correspondientes justificantes y antecedentes.
2. Podrá celebrar reuniones preparatorias, si su Presidente lo decide o si lo solicita una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Comisión.
3. Las cuentas generales, así como sus justificantes y la documentación Complementaria estarán a disposición de los miembros de la Comisión, para que la puedan examinar y consultar, como mínimo, quince días antes de la primera reunión.
4. Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá requerir, a través del Alcalde, la documentación complementaria necesaria y la presencia de los miembros de la Corporación y funcionarios relacionados con las Cuentas que se analicen.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Seguidamente, se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

Esta Alcaldía, de conformidad con lo ordenado en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, esta deberá adoptar acuerdo designando representantes en órganos colegiados cuyo nombramiento sea competencia del Pleno, formula la siguiente Propuesta en relación con la designación de los representantes municipales en los órganos que a continuación se indican:

- **COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN**
- **COMUNIDAD DE ALBARRACIN**
- **JUNTA CONSULTIVA RSERVA DE CAZA MONTES UNIVERSALES**
- **ASIADER**

En virtud de todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Designar como representante de este Ayuntamiento en los órganos colegiados expuestos anteriormente a D. Rodolfo Andrés Hernández Barrera y en caso de no poder asistir se suplirá por el teniente Alcalde en primer orden y en segundo orden a D. Francisco Belda García.

Tras la anterior intervención, se somete a votación la Propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión.

Cód. Validación: 934CEKHLYQAQXNML2RND2SYEK
Verificación: https://calomarde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Seguidamente la Corporación Municipal queda enterada de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 19 de junio es del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 27, de 19 de junio de 2023

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1, a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo y en el artículo 28.2, a) de la Ley de Administración Local de Aragón, los **Tenientes de Alcalde** son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Y, de conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la citada Ley de Bases, en relación con el art. 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Comisión de Gobierno cuando esta deba existir, o de entre los Concejales.

En consecuencia, procede la designación de los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los Arts. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejal que sustituirá a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

* Teniente de Alcalde: SERGIO ARLANDIS PEREZ.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Teniente de Alcalde designado.

Y la Corporación queda enterada.

6.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA CONSULTIVA LOCAL COTO MUNICIPAL CAZA TE10286D.-

Visto que la junta local consultiva está formada por el acalde y 4 vocales.

Visto el artículo 10 Y 11 del Reglamento de Caza del coto municipal TE10286D.

Visto que se ha producido la vacante de Dña. Maribel Lacasa Domingo en la junta local consultiva del coto municipal de caza TE10286D.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes que la vacante sea ocupada por el concejal D. Francisco Belda García y la renovación para 4 años del resto de miembros de la junta.

7.- SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE JULIO DE 2023.-

1º RATIFICACIÓN INCLUSIÓN ORDEN DEL DÍA SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE JULIO DE 2023.- El pleno aprueba su inclusión.

2º SORTEO MIEMBROS MESA ELECCIONES GENERALES

Considerando el Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, por el que se convocan elecciones generales al Congreso de los Diputados y del Senado. De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección de 18 a 70 años, del Presidente y los Vocales de

Cód. Validación: 934CEKHLYQAQXNML2RND2SYEK
Verificación: https://calomarde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

cada Mesa. Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación adoptar por mayoría simple el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

PRESIDENTE: MARCOS GIMENEZ CIVERA
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: LINA PAOLA CUADRADO MORELO
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA CARMEN ORTIZ CABALLERO
VOCAL PRIMERO: ISABEL MARCELINA LORENTE SAMPER
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: NEREA POLO ARTIGOT
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: DARIO ALONSO ANDRES
VOCAL SEGUNDO: CARLOS MARTI CEBRIAN
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: SERGIO ARLANDIS PEREZ
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: RODOLFO ANDRES HERNANDEZ BARRERA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,

Cód. Validación: 934CEKHLYQAQXNML2RND2SYEK
Verificación: https://calomarde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4